



PONTIFICIUM CONSILIUM
PRO LAICIS

1607/02/S-61/B-83

DECRETO

Los *Talleres de Oración y Vida* iniciaron su andadura en 1984 mientras su fundador, el Rvdo. P. Fr. Ignacio Larrañaga Orbeagozo, O.F.M. Cap., recorría numerosos países del mundo ejercitando su ministerio pastoral y sintiendo la necesidad de ayudar a las almas a introducirse en el trato personal con Dios para que le puedan conocer, con el fin de hacer de cada cristiano un amigo y discípulo del Señor. Desde entonces, los *Talleres de Oración y Vida* han conocido una gran expansión en varios continentes.

Los *Talleres de Oración y Vida* constituyen un servicio a la Iglesia y tienen como objetivo primordial enseñar a los fieles a orar de un modo ordenado y progresivo, a través de cursos eminentemente prácticos, al modo de un taller, en los que se aprende a rezar rezando. Con su ejemplo, Cristo atrae a sus discípulos a la vida de oración (cfr. Lc 11,1). <<Con el hecho de su oración, Jesús nos enseña a orar>> (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 2607). Además, con palabras del Concilio Euménico Vaticano II, <<la Liturgia es la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y al mismo tiempo la fuente de donde mana toda su fuerza>> (Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la Sagrada Liturgia, 10).

Además de introducir paulatinamente a sus miembros en la vida de oración, haciendo una síntesis vital con las actividades temporales ordinarias, son también objetivos propios de los *Talleres de Oración y Vida* la concienciación en sus integrantes de la dignidad recibida con el sacramento del Bautismo y de su responsabilidad en la Iglesia y en el mundo, convirtiendo cada Taller en un semillero de vocaciones al apostolado laical al servicio de las Diócesis y Parroquias, transmitiendo con la palabra y la presencia el amor del Padre a todos los hombres, especialmente a los más necesitados (cfr. *Estatutos*, 4).

Tanto el Concilio Euménico Vaticano II como el magisterio post-conciliar, han prestado especial atención a las formas asociativas de participación en la vida de la Iglesia, manifestando hacia ellas su más profunda estima y consideración (cfr. Decreto sobre el apostolado de los laicos *Apostolicam actuositatem*, 18, 19 y 21; Juan Pablo II, Exhortación apostólica post-sinodal *Christifideles laici*, 29).

En este mismo sentido, al comienzo del nuevo milenio Su Santidad el Papa Juan Pablo II ha escrito que <<tiene gran importancia para la comunión el deber de promover las diversas realidades de asociación, que tanto en sus modalidades más tradicionales como en las más nuevas de los movimientos eclesiales, siguen dando a la Iglesia una viveza que es don de Dios, constituyendo una auténtica primavera del Espíritu>> (Carta apostólica *Novo Millennio ineunte*, 46).



PONTIFICIUM CONSILIUM
PRO LAICIS

1607/02/S-61/B-83

Por tanto:

Considerando que el Consejo Pontificio para los Laicos, mediante decreto de fecha 4 de octubre de 1997, reconoció los *Talleres de Oración y Vida* como asociación privada internacional de fieles de derecho pontificio, con personalidad jurídica, y aprobó sus Estatutos por un período *ad experimentum* de cinco años;

Habiendo transcurrido este período de tiempo y atendiendo a la instancia presentada a este Dicasterio con fecha 20 de mayo de 2002 por Dña. Margarita Cano Urcelay, Coordinadora Internacional de los *Talleres de Oración y Vida*, en la que solicita la aprobación definitiva de los Estatutos;

Acogiendo, así mismo, las modificaciones presentadas al texto de los Estatutos;

Considerando la extensión y la profundidad de las actividades formativas y apostólicas desarrolladas durante estos años por los *Talleres de Oración y Vida*;

Vistos los artículos 131-134 de la Constitución Apostólica *Pastor bonus*, sobre la Curia Romana, así como el canon 312, § 1, 1º del Código de Derecho Canónico,

EL CONSEJO PONTIFICIO PARA LOS LAICOS

DECRETA

1. La confirmación del reconocimiento de los *Talleres de Oración y Vida* como asociación privada internacional de fieles de derecho pontificio, con personalidad jurídica, según los cánones 298-311 y 321-329 del Código de Derecho Canónico.
2. La aprobación definitiva de los Estatutos de los *Talleres de Oración y Vida*, cuyo original se encuentra depositado en los archivos de este Dicasterio.

Dado en la Ciudad del Vaticano, a cuatro de octubre de dos mil dos, memoria litúrgica de San Francisco de Asís.

† St. Rytko
Stanislaw Rylko
Secretario



James Francis Card. Stafford
Presidente